



RESOLUCIÓN 11 DE 2013

(12 de marzo)

Por la cual se reglamenta el Acuerdo No. 073 de Octubre 02 de 2009, que crea el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 073 de Octubre 02 de 2009, se creó el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC.

Que en el Artículo 19 del mencionado Acuerdo se autoriza al Consejo Académico de la Universidad para que mediante Acto Administrativo reglamente el funcionamiento del Instituto Internacional de Idiomas.

Que mediante la Resolución 027 del 12 de Junio de 2012 se reglamentó parcialmente el Acuerdo 073 de 2009.

Que el Consejo Académico en sesión 04 del 12 de marzo de 2013, aprobó reglamentar el funcionamiento del Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC, creado por Acuerdo No. 073 del 02 de octubre de 2009

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reglamentar el funcionamiento del Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC, creado por Acuerdo No. 073 de Octubre 02 de 2009, de conformidad con lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Para el desarrollo de la competencia comunicativa en un idioma extranjero, como parte de la formación integral de los estudiantes de programas de pregrado a nivel profesional, la UPTC ofrecerá formación en lenguas extranjeras orientada al desarrollo de una competencia integral en idioma extranjero, con acompañamiento docente, aprendizaje autónomo y virtual.



